

Artículo [ES]

Redes comerciales, consulares y religiosas en la emigración china a América Latina del siglo XIX

Commercial, consular and religious networks in Chinese emigration to Latin America in the nineteenth century

Zhicang Huang^a

^aInstituto de Estudios Regionales e Internacionales, Universidad Sun Yat-sen, Zhuhai, China

RESUMEN

Este trabajo analiza las redes consulares, religiosas y mercantiles que intervinieron en la emigración de trabajadores chinos a América Latina durante el siglo XIX. A partir de fuentes históricas se examina la interacción entre diversos actores transnacionales en el denominado comercio de culíes. Desde una perspectiva relacional, el estudio aborda estas redes como parte de un mismo sistema de intermediación y no como esferas aisladas. El estudio muestra que las casas mercantiles extranjeras articularon un sistema global de reclutamiento y transporte de mano de obra, mientras que algunos cónsules occidentales aprovecharon su posición para facilitar y lucrar con el tráfico de culíes, generando roces diplomáticos con China. Asimismo, se expone el papel de los misioneros protestantes, quienes denunciaron los abusos y rescataron a las víctimas, así como de la Iglesia católica en Cuba y Perú, que mediante bautismos y matrimonios mixtos contribuyó a la integración de ex-culíes en las sociedades locales. Se concluye que la emigración china a América Latina fue un proceso complejo, moldeado por la convergencia y el conflicto entre redes comerciales, estatales y religiosas, cuyo análisis conjunto arroja nuevas luces sobre las dinámicas de la globalización decimonónica.

Palabras clave: Emigración china, trata de culíes, diplomacia, misioneros, América Latina

ABSTRACT

This article analyses the consular, religious and commercial networks involved in the emigration of Chinese workers to Latin America during the nineteenth century. Drawing on historical sources, it examines the interaction among transnational actors within the so-called 'coolie' trade. Methodologically, it adopts a relational perspective that treats merchant houses, consuls and religious actors as nodes in an interconnected system of brokerage rather than as separate spheres. The study shows that foreign merchant houses assembled a global system for recruiting and transporting labour, while some Western consuls used their positions to facilitate and profit from the traffic, provoking diplomatic frictions with China. It also traces the role of Protestant missionaries, who denounced abuses and intervened to rescue victims, and of the Catholic Church in Cuba and Peru, whose baptismal and mixed-marriage records contributed to the integration of former 'coolies' into local societies. The article argues that Chinese emigration to Latin America was a complex process shaped by the convergence and conflict of commercial, state and religious networks; considering these dimensions together sheds new light on nineteenth-century globalisation.

Keywords: Chinese emigration, 'coolie' trade, diplomacy, missionaries, Latin America

Recibido: octubre 2025. **Aceptado:** febrero 2026

Autores: Zhicang Huang, investigadora posdoctoral de la Universidad Sun Yat-sen, ORCID: 0000-0003-2905-083X

Correspondencia: Zhicang Huang, zhicang.huang@outlook.com; **Editor:** Ordóñez Huerta, M. Z.

Fondo: Este trabajo fue financiado por la Fundación Científica Posdoctoral de China (No. 2024M753712).

1. Introducción

Es bien conocido que Inglaterra, país que desempeñó un importante papel en el comercio de esclavos, acompañó el desarrollo del movimiento de emancipación de los esclavos negros iniciado a finales del siglo XVIII. En 1807 prohibió la trata de esclavos y en 1833 promulgó la Ley de Abolición de la Esclavitud. La mayoría de los demás países europeos siguieron su paso.¹ No obstante, la necesidad de mano de obra mostró una tendencia creciente debido a varios sucesos ocurridos en las plantaciones que producían cultivos comerciales en América Central y del Sur y otros lugares. Por ejemplo, en la década de 1840 se amplió la explotación del guano peruano, un recurso utilizado como fertilizante en la agricultura. En la misma época se descubrieron minas de oro en América del Norte y Australia. Además, el aumento de la demanda de azúcar y la explotación de yacimientos de fósforo requerían de una gran cantidad de trabajadores que no se creía capaz de satisfacer recurriendo solamente a los inmigrantes blancos. Por lo tanto, la atención de los colonizadores se dirigió a la mano de obra asiática, originándose en este contexto el comercio internacional de culíes. En este comercio, la contratación era la forma jurídica y legal para adquirir y utilizar la fuerza de trabajo de un culí. Se trató de un documento, generalmente que contaba con una versión impresa, en la que se detallaban los términos del acuerdo entre el chino y el contratista. De esta manera legal, con la firma, el chino aceptaba el desplazamiento a otro país (La Torre Silva, 1992, p. 1). Pero, aunque se indicara claramente en el contrato que los contratistas eran la parte que se encargaría de todos los gastos del viaje, los chinos se encontraron ante una situación compleja en cuestiones como la deuda contraída y sus derechos estuvieron sujetos a diversas restricciones.

En las últimas décadas, la historiografía ha reconstruido con detalle la magnitud y las rutas del comercio de culíes, así como la inserción de los trabajadores chinos en los ingenios cubanos y en las guaneras peruanas (Meagher, 2008). A estos trabajos pioneros se han sumado análisis que relacionan la emigración contratada con el horizonte de la abolición y con la búsqueda de nuevos regímenes laborales en el Caribe y el Pacífico, con especial atención al papel del Estado en Cuba, Perú y Estados Unidos (Narváez, 2019). Más recientemente, ensayos de síntesis han situado la migración china a América Latina en una historia de largo plazo, que va de la época colonial a la contemporaneidad, y han subrayado la necesidad de estudiar las redes transnacionales que articularon estos desplazamientos (Gao, 2021). En paralelo, la literatura sobre la diáspora china en las Américas ha explorado los vínculos entre la llamada trata de culíes, los discursos de derechos universales y los límites del liberalismo imperial (Young, 2015).

Este artículo se sitúa en la intersección de esas líneas de investigación y plantea una pregunta que organiza el análisis: ¿Cómo interactuaron las redes comerciales, consulares y religiosas en la organización de la emigración de trabajadores chinos hacia América Latina y qué revela esa interacción sobre la relación entre imperio, trabajo y movilidad en el siglo XIX? La propuesta consiste en observar el comercio de culíes no solo como un flujo de mano de obra ni únicamente como un episodio de la historia de la esclavitud, sino desde un enfoque relacional que lo concibe como el resultado de la convergencia de tres campos de poder interconectados. Las casas mercantiles que movilizaron capitales y buques, los consulados que dieron forma jurídica al desplazamiento mediante contratos y pasaportes, y los actores religiosos que elaboraron denuncias, discursos humanitarios y registros sacramentales que condicionaron trayectorias individuales y percepciones colectivas. El artículo adopta una mirada integrada que conecta el puerto de Xiamen y su entorno con los destinos americanos y propone entender estos espacios como nodos de un mismo entramado transimperial.

La contribución específica de este trabajo se puede resumir en tres aspectos. En primer lugar, combina documentación diplomática española y británica con fuentes impresas en inglés y castellano y con materiales en lengua china procedentes de colecciones archivísticas y ediciones contemporáneas, lo que permite seguir a los trabajadores desde el momento del reclutamiento hasta su inserción parcial en las sociedades de acogida. En segundo lugar, desplaza el foco desde los Estados hacia las redes de intermediarios y muestra cómo comerciantes y viceconsules con intereses privados aprovecharon su posición para controlar la cadena

¹ La presión de las potencias de la Restauración europea llevó a Fernando VII de España a abolir la trata de esclavos desde 1820.

migratoria, situando estas prácticas en el marco más amplio de la historia global del trabajo. En tercer lugar, incorpora de manera explícita el campo religioso al análisis de la emigración china, no solo como fuente moral de denuncia, sino también como tecnología de registro y de integración social a través del bautismo, el compadrazgo y el matrimonio. Desde el punto de vista metodológico, el estudio combina la lectura paralela de contratos, expedientes consulares y registros parroquiales para seguir en un mismo movimiento el reclutamiento, la legalización y la inscripción religiosa de los trabajadores chinos. Esta forma de proceder permite analizar conjuntamente las redes comerciales, consulares y religiosas a partir de los vínculos concretos que las conectan, y no sólo como ámbitos institucionales distintos.

2. Comerciantes y redes de reclutamiento

El engranaje de la emigración de trabajadores chinos hacia América Latina se levantó sobre las casas mercantiles y sobre una constelación de intermediarios con anclaje en Xiamen y su hinterland. En 1845 se firmaron los primeros contratos de transporte con representantes europeos, uno de ellos con Francis D. Syme, gerente de Syme, Muir & Co., lo que permitió el primer envío hacia la isla de Borbón. A partir de ese momento las salidas crecieron de forma discontinua pero sostenida. Entre 1845 y 1850 partieron 1.696 personas y en 1852 se registró un máximo de 5.691, con picos asociados a coyunturas locales y a la demanda de mano de obra en Cuba y Perú (Davids, 1973). En 1847 zarparon dos expediciones con destino a La Habana que transportaron alrededor de 220 y 420 contratados (Wu, 1988, p. 243). Aquellos fletes se apoyaron en comerciantes de Manila conectados con las casas inglesas de Xiamen y con corresponsales de Nueva York, Boston y Liverpool, plazas desde las que se aseguraba el crédito y el alquiler de clípers (Pérez de la Riva, 1975, p. 258). La secuencia inicial deja ver un circuito de financiación y logística donde el puerto chino aparecía como última estación de una cadena que se había empezado a negociar río arriba en mesas de cambio y escritorios transoceánicos. En 1832, Karl Gützlaff (1803–1851), primer misionero luterano en China e intérprete de las delegaciones británicas durante la Primera Guerra del Opio, visitó Xiamen y la describió como un centro mercantil con un puerto de excelentes condiciones; señalaba:

“Todas sus calles son estrechas, los templos numerosos, y hay unas pocas casas grandes pertenecientes a comerciantes acaudalados. Su excelente puerto la ha convertido, desde tiempos inmemoriales, en uno de los mayores emporios del imperio y en uno de los mercados más importantes de Asia. Los buques pueden acercarse hasta las mismas casas, cargar y descargar con la mayor facilidad, hallar abrigo de todos los vientos y, al entrar o salir del puerto, no corren peligro de encallar” (Gützlaff, 1833, p. 141).

La captación funcionó mediante una cadena escalonada. En la cúspide figuraban los mercaderes extranjeros, quienes aportaban capital, buques y relaciones con aseguradoras y bancos. A media altura operaban los *ketou*, agentes chinos responsables de mover a reclutadores de aldea y de mercado. Como muestra la Foto 1, algunos de estos agentes ocupaban una posición diferenciada dentro de la cadena migratoria, con un estatus superior al de los culíes y una cercanía notable a los circuitos mercantiles. En la base, jóvenes varones con baja reserva de capital afrontaban el empuje de la posguerra del Opio, la carga de deudas familiares y una sucesión de crisis sanitarias. De ese caldo social salió el contingente disponible para firmar contratos cuyo contenido rara vez se comprendía del todo. La última milla se resolvía en los barracones portuarios de Xiamen y Kulangsu, edificios pintados de rojo oscuro con avisos en caracteres chinos donde se anunciaban condiciones “para Perú” o “para las Havanas”, entradas vigiladas y control de permanencia.² Allí se practicaba una inspección y se organizaban los lotes por destino en presencia del capitán y, cuando era posible, del médico del barco (Fix, 2018, p. 7). Las fuentes contemporáneas describen a estos recintos como espacios de custodia previa al embarque. No fueron cárceles formales, aunque el

² Los barracones funcionaban como recintos de reclusión y solían levantarse tanto en los puertos de embarque como en los de arribo. El barón de Hübner los describe como edificios de gran tamaño, pintados de rojo oscuro, con salas amplias; en las paredes se colocaban carteles en grandes caracteres chinos que detallaban las condiciones de enganche, ya fuera para Perú o para La Habana; véase: (Hübner 1874) Hübner, M. Le Baron de. 1874. *A Ramble Round the World*. London: Macmillan. Vol. II, cap. VII, 413.

control sobre cuerpos y documentos fue tan estricto que borró buena parte de la frontera entre custodia y encierro.



Foto 1. Un agente chino y su mujer a bordo de un barco de culíes procedente de Xiamen, alrededor de 1900.

Fuente: Fotografía coloreada mediante técnicas modernas de procesamiento digital de imágenes. Colección particular del Sr. Hsu Chung-mao. Publicada en ThinkChina. El objetivo del agente consistía en reclutar a culíes para que fueran a trabajar al extranjero. También los dirigía e incluso viajaba con ellos a fin de asegurarse de que todo el proceso se realizara correctamente. Asimismo, los jefes occidentales necesitaban a los agentes chinos para que transmitieran instrucciones e información. Esta fotografía muestra cómo algunos agentes mantuvieron una buena posición, casi comparable a la de los comerciantes chinos. El hombre de esta imagen parece no haber sido solamente un líder laboral en su ciudad natal en China, sino que también pudo haberse dedicado al comercio internacional, lo que le permitió llevar consigo a su mujer a Singapur. Además, su estatus fue distinto al de los culíes, ya que dispuso de su propio espacio privado y recibió un trato similar al de un jefe.

La contratación “voluntaria” defendida en los impresos bilingües de las compañías no coincide con lo que muestran los testimonios. La firma se realizaba con prisa y con huellas estampadas en contratos que el trabajador no sabía leer. En los depósitos se pintaban letras sobre el pecho que indicaban destino, C para California, P para Perú, S para Sandwich Islands, y se preparaban listas por lotes antes de subir a cubierta (Bowring, 1853, citado en Meagher 2008, p. 125). A ras de calle proliferaron el engaño y el secuestro. Se hablaba de barrios de Xiamen y Guangzhou donde los hombres evitaban salir por temor a ser capturados por reclutadores que cobraban por cabeza, una práctica que encadenó a familias enteras a deudas difíciles de amortizar (Ceinos, 2003, p. 249). Una ilustración literaria de fines del siglo XIX captó con nitidez ese mecanismo de engaño desde la perspectiva de un joven recién llegado a la ciudad:

“La novela de Hong Sisi, Strange Adventures in a Foreign Country, transcurre en Xiamen a fines del siglo XIX, en tiempos de la emperatriz viuda Cixi. Un muchacho llamado Che Tianbao llega desde su lugar de origen en busca de trabajo. Se cruza con un corredor de culíes y, animado por él, decide probar suerte en Singapur, sin saber lo que implica viajar como “pasajero no pagado”. Firma lo que cree ser un impreso necesario para los trámites de emigración, pero en realidad es un

contrato de culí. Luego lo llevan a Kulangsu, sede de las potencias occidentales, y tras un reconocimiento médico lo embarcan en un buque extranjero junto con tres o cuatro centenares de compatriotas. Solo entonces descubre que, en los hechos, ha sido vendido como culí. (Salmon, 1983, p. 197)”

El papel sellado generó una economía propia. Transporte, raciones, vestuario, pasaporte y legalizaciones se cargaban por adelantado y se convertían en deuda. En destino esa deuda se descontaba de salarios que rara vez alcanzaban para cerrar cuentas en el plazo pactado, lo que impulsaba el reenganche tras el vencimiento. El conjunto producía ingresos también en la ventanilla. Los refrendos consulares, la certificación de conducta y los cobros de derechos multiplicaron las oportunidades de extracción. John Bowring advirtió desde Hong Kong que los reclutadores y embarcadores de trabajadores chinos contratados estaban minando la tranquilidad pública y deteriorando la imagen de los extranjeros en Xiamen (Bowring 1852, citado en Meagher 2008, p. 128).

El atractivo económico explica la persistencia de la cadena y también su brutalidad. Para la década de 1850 el precio de venta en Cuba osciló entre 125 y 500 dólares por persona, mientras que el costo de traslado y manutención variaba entre 92 y 177. En un envío de trescientas personas, y con un diez por ciento de mortalidad, el margen neto se situaba entre 6.150 y 81.900 dólares, de 20 a 273 por cabeza. En 1845 un cargamento de quinientos esclavos desde Angola a Brasil dejó 68.000 dólares, alrededor de 136 por persona (Tang, 2018, pp. 57-58). No sorprende, por tanto, que se sobrecargaran buques y se recortaran raciones. Las tablas elaboradas por Peng Jiali con base en sesenta y ocho travesías hacia América y Estados Unidos muestran casos extremos con mortalidades totales (Peng, 1981, pp. 204-207). Esas cifras no hablan sólo de naufragios, hablan de una logística que decidió a favor del rendimiento aun a costa de la vida de los pasajeros. Este diagnóstico halla respaldo directo en la pesquisa oficial abierta tras las muertes ocurridas a bordo del Lady Montague.

“En cumplimiento de las instrucciones de los Comisionados, los señores Bridges se dirigieron a Southampton y otros lugares con el fin de proseguir la investigación relativa a las muertes de los culíes a bordo del buque Lady Montague [...]. Se embarcaron provisiones consistentes en pescado salado, arroz y batatas, y agua, con té, azúcar, etc., y una pequeña cantidad de ácido cítrico. Se creía que el té se había cargado para uso de los culíes, pero rara vez se les distribuía; el ácido en ningún momento. El pescado se encontraba en muy mal estado cuando se subió a bordo; se había secado de forma imperfecta, estaba empaquetado en esteras y despedía un olor sumamente desagradable. En aquel momento era apenas comestible y no apto para llevarlo al mar. El arroz era bueno; pero el agua, al haberse llenado en viejos toneles de cerveza y porter no del todo limpios, pronto se volvió inmundicia e imbebible [...].

La entrecubierta estaba excesivamente abarrotada y mal ventilada. El agua y el pescado se tornaron pronto repugnantes, y gran cantidad de este último no pudo comerse y se arrojó por la borda. Las batatas también se estropearon y la mayor parte fue tirada al mar. Las raciones de pescado eran insuficientes para la subsistencia, aun cuando su calidad hubiera sido buena. Se distribuían diariamente seis galones de agua hedionda entre treinta culíes y aproximadamente una pinta de arroz para cada uno” (United Kingdom, 1853).³

La pieza probatoria deja claro que la mortandad respondió a una combinación de sobrecupo, mala ventilación y provisiones y agua en condiciones deficientes. La ruta fue un espacio de violencia. Se produjeron muertes por disentería y por agua corrompida, pero también asesinatos, suicidios y motines. El

³ Correspondence relative to emigration of Chinese coolies, CO 885/1/20, Printed by George Edward Eyre and William Spottiswoode for Her Majesty's Stationery Office, London, 1853, Enclosure 3 in No.1, p. 3. Esta fuente contiene informaciones sobre el reclutamiento, el transporte y el tratamiento de los emigrantes chinos contratados para trabajar como mano de obra en las Indias Occidentales Británicas y Australia, e incluye correspondencia dirigida a James T. White, agente del Gobierno británico en Hong Kong, y procedente de él. El texto principal de este libro consta de 141 páginas, incluidas 45 copias de correspondencia sobre el comercio de culíes, algunas van de uno hasta diez anexos. La fecha varía desde el 4 de agosto de 1852 hasta el 15 de junio de 1853.

caso del Lady Montague se convirtió en advertencia temprana. El barco tomó cargamento humano en Cumsingmoon con la promesa de llegar a California y desvió su viaje hacia el Callao. El relato detalla pescado mal secado, agua almacenada en toneles de cerveza que fermentó, y una cubierta baja saturada que funcionó como incubadora de enfermedad. La prensa se hizo eco y reforzó la relación entre ahorro de costos y catástrofe sanitaria (The Freeman's Journal 1852, 30 julio). Hubo también resistencias. En el Robert-Browne, que zarpó de Xiamen hacia San Francisco en marzo de 1852, el corte forzoso de cabello ordenado por el capitán desató un levantamiento con tripulantes muertos. El buque se desvió a Formosa para desembarcar a los supervivientes chinos (La Gaceta del Gobierno de Puerto-Rico 1852, 24 de agosto). En 1857, la barca Carmen se incendió camino a Callao. El cónsul Nicanor Tejerina reconstruyó cómo un grupo de pasajeros provocó el fuego en el entrepuente, la tripulación intentó arrojar la pólvora por la borda y fracasó al cerrar escotillas. Murieron todos los trabajadores embarcados (La Torre Silva, 1992, p. 4).

El disturbio de Xiamen de noviembre de 1852 marcó un punto de inflexión en tierra. Syme entró en una comisaría para retirar a su agente Lin Hwan, la multitud asaltó la sede de Syme, Muir & Co. y marinos del HMS Salamander intervinieron con fuego (Yen, 2013, p. 78). El tribunal consular impuso una multa, el barracón de la compañía fue clausurado y el depósito flotante Emigrant de Tait se trasladó a Namoa cerca de Shantou. Los consignatarios que permanecieron, como Robert Jackson del Spartan, recurrieron a carteles distribuidos por barrios y distritos rurales para recomponer contingentes. Las cartas consulares británicas insistieron en que el comercio de emigrantes había puesto en riesgo la paz local y había convertido a los extranjeros en objeto de odio, lo que obligó a mover la geografía de la última milla sin alterar su lógica económica (Meagher 2008, p. 128).

El engranaje masculino tuvo un correlato femenino que la historiografía ha empezado a iluminar. Las fuentes chinas de mediados del siglo XIX usan el término *zhuhua* para nombrar a mujeres vendidas al exterior. El carácter *hua* remite a oficios femeninos estigmatizados y refleja una percepción social de desprecio. Parte de esas mujeres salió junto a contratados masculinos como estrategia de retención en plantaciones y minas. Otra parte fue comprada o empeñada por familias empobrecidas. El denominador común fue la deuda. Los gastos de viaje, manutención y papeles se convertían en un pasivo que, en destino, sólo podía saldarse mediante trabajos sexuales controlados por intermediarios (Kani, 1985, p. 32).

El peso del patriarcado en las instituciones culturales chinas hace que el género y la condición de la mujer resulten un componente clave para analizar las formas de servidumbre en la sociedad china del pasado. Para esclarecer este punto, el volumen editado por Maria Jaschok y Suzanne Miers figura entre las primeras obras dedicadas en exclusiva a la situación servil de las mujeres en China, y lo hace a partir de historias orales que ofrecen una mirada individual sobre féminas en entornos desfavorecidos. Asimismo, las editoras examinan críticamente intervenciones de misioneros occidentales y de filántropos chinos con el fin de poner de relieve los intereses políticos y comerciales implicados en su proyecto de "salvar" a estos grupos (Jaschok y Miers, 1994). La investigación de Sue Gronewold muestra la vulnerabilidad de mujeres y niñas chinas vendidas como esclavas para fines de prostitución, y su aporte supuso un avance importante en el estudio del papel desempeñado por los sistemas patriarcales en la esclavización femenina (Gronewold, 1982). En este sentido, las trayectorias de mujeres vendidas, empeñadas o desplazadas permiten observar los mismos mecanismos de endeudamiento, negociación contractual y presión familiar que hicieron posible la emigración laboral masculina, por lo que conviene integrarlas en el análisis de la intermediación y no tratarlas como un apéndice.

Dentro de este marco, Kishimoto Mio dirige su atención al fenómeno extendido de la venta de esposas y su empeño en diversas regiones de China durante las dinastías Ming y Qing, así como a la forma en que funcionarios civiles y locales percibían y trataban estas conductas. Al margen de la ley, tales prácticas se transformaron en costumbres arraigadas en las capas bajas y resultaron difíciles de prohibir. La autora indica que las autoridades locales mostraron grandes contradicciones al juzgar los conflictos por venta y empeño de esposas, pues por un lado se enfatizaban las obligaciones previstas por las leyes del país, pero por otro la mayoría de los funcionarios reconocía en la práctica la legitimidad del contrato tras conocer los detalles de los casos (Kishimoto, 2001, pp. 225–264). Este rasgo en apariencia contradictorio refleja la esencia de la

práctica judicial local en Ming y Qing, en la que los jueces no aplicaban de forma directa la ley para dictar fallos definitivos, sino que solían apoyarse en factores como los sentimientos de las partes, la opinión pública y las condiciones económicas, asumiendo así un papel de mediación antes que de estricto arbitraje.

Aunque la investigación comienza a prestar mayor atención a la esclavitud en ciertas regiones de Asia, el interés y el análisis del trabajo femenino o de las estructuras de género dentro de los sistemas de servidumbre asiáticos siguen siendo limitados. Como señala Shawna Herzog en un estudio reciente, buena parte de esos trabajos no incorpora de forma adecuada las dimensiones de género en sistemas complejos, con frecuencia ocultando o devaluando la relevancia del trabajo de las mujeres esclavas (Herzog, 2021, p. 78). Ese desequilibrio historiográfico se percibe con nitidez en el estudio del trabajo femenino, la advertencia de Herzog también resulta útil para entender la emigración contratada como un campo donde categorías jurídicas, prácticas sociales y asimetrías materiales no siempre encajan. En el litoral del sur de China, el reclutamiento, la custodia y el transporte no formaban una secuencia lineal, sino un conjunto de operaciones coordinadas por intermediarios que actuaban a distintas escalas, desde la aldea hasta el muelle. Esa coordinación dependía de decisiones pragmáticas, de relaciones de crédito, de acuerdos entre agentes y capitanes, y de la disponibilidad de espacios de encierro y de control. Sin embargo, el punto decisivo no era sólo reunir hombres y embarcarlos, sino estabilizar el traslado mediante rutinas reconocibles por las autoridades y por los actores extranjeros. Por ello, el análisis de la red mercantil conduce necesariamente hacia el umbral portuario donde la intermediación privada se encontraba con procedimientos oficiales y donde un conflicto local podía traducirse con rapidez en una disputa de legitimidades.

En la práctica, la cadena mercantil no podía sostenerse sólo con corredores, depósitos y fletes. Para que un recluta se convirtiera en pasajero, la operación requería documentos y sellos que tradujeran la coerción en una salida formal. Ese punto de conversión, situado en el puerto y en las oficinas consulares, explica por qué el negocio terminó dependiendo de intermediarios con doble registro, el privado y el oficial, y por qué los conflictos locales adquirieron tan rápido un lenguaje diplomático. En ese cruce entre papeles y coerción se sitúa precisamente el espacio de acción de las redes consulares que se examinan en el apartado siguiente.

3. Consulados y diplomacia en puertos chinos de tratado

Los agentes occidentales asentados en Xiamen desempeñaron un papel decisivo en el negocio de los culíes. En el debate sobre la potestad para supervisar a los extranjeros no británicos en China, las autoridades chinas sostuvieron que todo buque foráneo debía quedar bajo la protección de una autoridad local del mismo modo que el cónsul británico amparaba a los barcos del Reino Unido. Tras la apertura de los puertos, los cónsules británicos recibieron en repetidas ocasiones solicitudes para salvaguardar naves de otras banderas, y en más de un episodio actuaron como representantes de un Occidente concebido como bloque homogéneo. Dado que la mayoría de los comerciantes carecía de agentes de sus propios países en territorio chino, acudían de manera habitual a los cónsules británicos para cumplir los trámites oficiales. Sin embargo, los cónsules ingleses no poseían jurisdicción legal sobre los demás residentes extranjeros, lo que dificultó la defensa efectiva de sus derechos en situaciones peligrosas. Henry Pottinger, plenipotenciario británico en China, suprimió esa práctica y el resultado inmediato fue la concesión de comisiones por parte de gobiernos terceros a comerciantes británicos residentes para que actuaran como cónsules o vicecónsules en su nombre, lo que elevó de forma natural el prestigio de estos ante las autoridades chinas, una vez que cada puerto pasó a contar con su propio elenco de funcionarios extranjeros surgidos de la comunidad mercantil británica (Ginés-Blasi, 2021, p. 9).

La adquisición de un estatus oficial proporcionó a los comerciantes dedicados a fines lucrativos ventajas tangibles, además de una notable visibilidad social. En 1846, James Tait fue nombrado vicecónsul y agente consular de España en Xiamen por el gobernador de Filipinas, decisión que consolidó su influencia en la plaza (Fairbank, 1953, p. 213). Tait explicó a los funcionarios locales que había participado con anterioridad en el comercio en España y que fueron las propias autoridades españolas quienes le solicitaron trasladarse a Xiamen para asumir funciones consulares. Para desempeñar sus cometidos pidió arrendar un edificio que sirviera como sede, y las autoridades facilitaron el alquiler por la conducta correcta que, en apariencia, había mostrado. No obstante, se valió de su posición para presionar a las autoridades chinas cada vez que lo

consideró útil para sus prácticas. Aun antes de la llegada de cónsules extranjeros, el gobernador general de Fujian advirtió que sería difícil impedir que otros países enviaran representantes propios si los ingleses contaban con comercio y cónsules en los puertos para gestionar la recaudación aduanera. En muy poco tiempo Tait asumió el viceconsulado de los Países Bajos en 1851 y, un año más tarde, el consulado de Portugal, ambos con autorización del gobierno británico. En 1856 llegó incluso a ser designado de forma ilegal agente consular español en el puerto cerrado de Shantou, episodio que reforzó su ascendiente sobre las rutas y tráfico de la región, así como la versatilidad con que acumuló acreditaciones (Fairbank, 1953, pp. 213-214).

Otros vicecónsules españoles en China se hallaban en una situación comparable a la de Tait. Un informe de 1856 registró la presencia de seis agentes viceconsulares españoles en los puertos chinos, de los cuales tres eran de origen anglosajón y otro, a juzgar por su nombre, parecía proceder de un entorno portugués. La información procede de una carta de Nicasio Cañete y Moral, cónsul general de España en China, dirigida al ministro de Estado desde Macao y conservada en el Archivo Histórico Nacional, documento citado por la historiografía reciente (Cañete y Moral, 1856, citado en Martínez-Robles, 2018, p. 464). El rasgo común de los seis agentes era su condición de hombres de negocios que no percibían salario por el cargo, circunstancia que incentivó la utilización de sus títulos para obtener ventajas en sus operaciones privadas y multiplicar beneficios al amparo de sus credenciales oficiales (Martínez-Robles, 2018, p. 464). A diferencia de los diplomáticos, los oficiales consulares no representaban a los Estados en el plano político ni participaban de modo directo en los asuntos públicos. Sus atribuciones, con independencia del destino, les franquearon el acceso al marco legal español, así como un conocimiento puntual de la legislación nacional y de los acontecimientos políticos de los territorios bajo soberanía del reino. Entre sus obligaciones figuraban los trámites para el embarque y desembarque de buques con bandera española, la certificación de la conducta de los súbditos hispanos residentes en sus distritos, el refrendo de pasaportes de extranjeros con destino a colonias españolas y, en términos generales, la asistencia a quienes precisaran gestiones relacionadas con España (Toda y Güell, 1889, pp. 30-31).

Las conexiones institucionales que sus cargos les proporcionaban facilitaron que los cónsules obtuvieran réditos del comercio. La intervención de James Tait en la manipulación del tráfico de culíes ofrece un ejemplo claro. Su principal motivación al ocupar el puesto consistió en lucrar mediante la legalización de contratos, el manejo de pasaportes y la aplicación de tasas. Durante su estancia en Xiamen intentó monopolizar los negocios, entre otras vías a través del cobro de derechos a los buques. Tras el levantamiento de 1852 las autoridades neerlandesas lo destituyeron, y el gobierno español encargó a Nicasio Cañete y Moral la sustitución de Tait en las tareas consulares de Xiamen. En agosto de 1855 el Parlamento británico promulgó la Ley de Pasajeros Chinos que introdujo un conjunto de disposiciones para regular el transporte de culíes y atender problemas de mortalidad y desórdenes en los trayectos marítimos (Soto-Quirós, 2021, p. 66). La norma expresó el esfuerzo del gobierno británico por contener la inmigración irregular y mejorar las condiciones del viaje.⁴ El resultado fue limitado debido a las restricciones políticas del momento, ya que el comercio se desplazó hacia plazas con menor supervisión como Macao y Shantou, con lo que los problemas persistieron y no se resolvieron de manera eficaz.

Lejos de remitir con el episodio de 1852, los conflictos generados por el comercio de culíes en Xiamen continuaron. En 1867, Charles William Le Gendre, recién nombrado cónsul de los Estados Unidos en Xiamen, ordenó el arresto de Julian Hugh Edwards poco después de su arribo, al acusarlo de recibir o transportar de forma ilegal a trabajadores chinos. Douglas Fix revisó la documentación del caso y concluyó que la red de colaboradores de Edwards reproducía en muchos aspectos el patrón detectado en 1852, con la participación de corredores encargados de captar a los potenciales emigrantes y la contratación de un buque para trasladarlos hasta Macao, donde otros agentes se harían cargo de ellos (Fix, 2018, p. 12). Los testimonios revelan que, en lugar de la figura del portero de barracón, se recurrió a un sistema de puertas cerradas para asegurar el confinamiento. Consta asimismo que Edwards levantó instalaciones de reclusión en la isla de

⁴ Los detalles de la Ley de Pasajeros Chinos pueden consultarse en: The National Archives, Kew FO 881/707, *Notice. Amendment in Chinese Passenger Act of 1855*, Bound: China 47.

Kulangsu. El cocinero de Edwards, Jun Ping, declaró que se contrataron al menos tres barqueros para transportar a treinta y seis emigrantes desde el edificio de recepción en Kulangsu hasta el buque francés *Vierge* fondeado en el puerto de Xiamen, dato que certifica la logística marítima minuciosa que sustentaba la operación (Fix, 2018, p. 12). La causa también documenta la intervención de personal consular. Según las pruebas, Edwards afirmó que un empleado del consulado español se encargaba de facilitar la salida de emigrantes hacia Manila y otras posesiones hispanas, y en el expediente se incorporó una carta del cónsul español, lo que sugiere un cierto grado de apoyo oficial a las gestiones de traslado (Fix, 2018, p. 12). En este período Edwards ya no enviaba a los chinos directamente a destinos de ultramar. Xiamen había dejado de ser un centro principal del tráfico para convertirse en un proveedor de reclutas de pequeña escala. El conjunto de actuaciones descritas demostró que las conexiones marítimas en Asia Oriental poseían un carácter multidimensional, altamente complejo y dinámico en su funcionamiento ordinario, con una capacidad notable para adaptarse a los cambios de vigilancia y a las oportunidades coyunturales del mercado de trabajo forzado (Fix, 2016, p. 172).

Pese al levantamiento de 1852, el reclutamiento y el transporte de culíes no se interrumpieron. La persistencia del fenómeno puede explicarse en parte por la inestabilidad del entorno chino, pues Xiamen y su hinterland resultaron gravemente afectados por la Rebelión Taiping. La reiteración de estallidos violentos dañó el tejido productivo local y generó grandes bolsas de población móvil y desempleada que se convirtieron en una reserva predispuesta a la emigración laboral. A ello se sumó un brote de cólera en la década de 1860 y una sequía prolongada, factores que acentuaron el deterioro económico y empujaron a numerosos habitantes a abandonar sus localidades de origen. Desde finales de la década de 1850 se produjo una emigración concentrada de naturales de Fujian hacia el Sudeste Asiático, proceso que estuvo vinculado al descenso del comercio de culíes y a la reorientación de las corrientes migratorias hacia circuitos regionales menos expuestos al escrutinio internacional.

Hacia el final de la década de 1860 Xiamen mantuvo una participación activa en el negocio, como muestra la iniciativa del cónsul Tiburcio Faraldo de crear una casa mercantil junto con el agente Mariano del Piélagó. En 1869 Faraldo solicitó a la autoridad china autorización para abrir una oficina de emigración en nombre de Del Piélagó, quien enviaba trabajadores chinos a Manila y La Habana desde los años cincuenta del siglo XIX. Pese a haber acumulado denuncias por irregularidades y por la presunta compra de personas secuestradas destinadas a Cuba, los buques Piélagó, Macao y Villa de Comillas zarparon con contingentes de cuatrocientos y doscientos noventa emigrantes respectivamente.⁵ Le Gendre informó de las presiones ejercidas por Faraldo sobre el gobierno local y señaló el interés económico del propio cónsul español por asegurar las expediciones, lo que ilustra la imbricación de autoridad consular y beneficio privado en la cadena de extracción de mano de obra (Ginés-Blasi, 2021, p. 12). Mientras se desenvolvía este panorama en Xiamen, España alcanzó una representación diplomática permanente en Beijing tras la firma del primer tratado de comercio con China en 1864, que la convirtió en la cuarta potencia con ese derecho después de Inglaterra, Francia y Rusia, hito que modificó el encaje institucional de sus cónsules en el imperio Qing y que dio cobertura formal a la presencia española en las rutas del litoral chino (Borao Mateo, 2017, p. 34).

Durante la década de 1870 afloraron fricciones entre el gobierno Qing y los diplomáticos españoles relacionadas con las condiciones del régimen laboral de los culíes en Cuba, hasta que el segundo tratado suscrito en 1877 puso fin oficial a la cuestión. El desenlace fue el resultado de tensiones acumuladas por las prácticas de reclutamiento y por los abusos asociados al transporte y a la explotación en destino, asuntos sobre los que las autoridades chinas insistieron de manera recurrente en la correspondencia diplomática con España (Martínez-Robles, 2018, pp. 465-472). La investigación reciente subraya que la corrupción, incluida la imposición de tasas adicionales a los emigrantes chinos, fue un problema recurrente en los consulados españoles en China, con especial incidencia en la organización de los envíos hacia las colonias hispanas. Estas prácticas se mantuvieron con continuidad durante décadas y alcanzaron bien entrado el siglo XX, lo

⁵ Sobre el envío de los barcos por Piélagó, véase AHN, M^o Exteriores_H1885, *Consulado de Emuy*, Tiburcio Faraldo para Ministerio de Estado, Xiamen, 2 de agosto de 1869; Faraldo para Ministerio de Estado, Xiamen, 20 de junio de 1869; M^o Exteriores_H1949, *Consulado de Macao*, Cañete para Primer Secretario de Estado y del Despacho, Macao, 19 de mayo de 1857.

que revela un modelo de actuación consular que combinó funciones administrativas, intermediación comercial y extracción de rentas bajo la protección del estatus oficial (Ginés-Blasi, 2020, pp. 457-483).

Vistas en conjunto, las redes consulares descritas no funcionaron como un estrato separado de la red mercantil, sino como su prolongación institucional. Los mismos comerciantes que financiaban el reclutamiento y el transporte de trabajadores chinos se apropiaron de sellos, formularios y pasaportes, y convirtieron la legalidad consular en un recurso económico más. La emisión de contratos y certificados otorgó apariencia de regularidad a expediciones organizadas con métodos abiertamente coercitivos, mientras que las tasas y los derechos consulares añadieron una capa de extracción sobre el beneficio obtenido en los ingenios y las guaneras. Al mismo tiempo, la ambigüedad del estatuto consular, situado entre la representación estatal y el interés privado, generó fricciones con el gobierno Qing y abrió un espacio de intervención para otros actores.

4. Actores religiosos y registros eclesiásticos

Las redes religiosas constituyeron un tercer nivel de intermediación que atravesó tanto los puertos chinos como los espacios de llegada en América Latina. A diferencia de comerciantes y cónsules, cuyo margen de maniobra se definía sobre todo por el beneficio económico y por la representación estatal, los actores religiosos operaron en el registro de la moral cristiana y de la salvación de almas, aunque sus prácticas concretas no estuvieron exentas de jerarquías imperiales ni de lógicas de control social. En los puertos de salida, los misioneros protestantes fueron testigos directos de los abusos del sistema de reclutamiento y, desde sus convicciones humanitarias, alzaron la voz contra el tráfico inhumano. Sus escritos y gestiones constituyeron una fuente de denuncias, mientras que en los puertos de llegada, en colonias bajo influencia católica, la Iglesia dejó registros de la inserción de aquellos trabajadores en las sociedades locales a través de bautismos, matrimonios y otras prácticas culturales.

En China, las misiones cristianas ubicadas en los puertos tratados fueron de las primeras instancias extranjeras en condenar el comercio de trabajadores contratados. Publicaciones dirigidas por misioneros, como *The Chinese Repository* de Cantón, no ocultaron su oposición a este tráfico que calificaban de nefasto. Desde los pulpitos y la prensa, religiosos occidentales adoptaron un discurso abolicionista equiparando la trata de culíes con la esclavitud. Un ejemplo temprano proviene del pastor e historiador norteamericano John S. C. Abbott, quien tras viajar a Cuba en 1860 denunció el comercio de culíes como “otra forma de esclavitud” y describió a sus víctimas chinas en términos paternalistas, resaltando su indefensión frente a la “tiranía del orgullo y la avaricia” (Abbott, 1860). En la misma línea, la prensa anglosajona de la época invocó principios cristianos para clamar por los derechos de los emigrantes asiáticos; un editorial de *The New York Times* llegó a afirmar en 1873 que, aunque el “chino pagano” distara del ideal moral occidental, “también es creación de Dios” y merecía el derecho a la libertad (*The New York Times*, 19 de julio de 1873). Estas voces religiosas y filantrópicas dotaron de un lenguaje moral al debate público, presentando a los culíes como almas que debían ser salvadas y a sus captores como pecadores modernos. Cabe señalar que este marco retórico, aun inspirado en ideales humanitarios, conllevaba con frecuencia connotaciones de superioridad cultural y racial por parte de sus emisores, quienes se autoproclamaban protectores civilizados frente a la “barbarie” de los tratantes españoles y portugueses (Helly, 1979). Con todo, aquella presión ética tuvo efectos concretos, contribuyó, por ejemplo, a que potencias como Gran Bretaña legislaran controles más estrictos sobre la emigración en sus dominios y señalaran con indignación las operaciones fuera de su jurisdicción, especialmente las concentradas en Macao bajo bandera lusa.

Las comunidades locales pronto advirtieron que estos religiosos extranjeros, a menudo bilingües y con cierta influencia entre los comerciantes, podían servir de intermediarios para remediar injusticias. De hecho, los misioneros también se opusieron al comercio de culíes por cuestiones humanitarias. Por ello, algunos familiares de los culíes en Xiamen encargaron a personas que conocían a los frailes que pidieran a los comerciantes británicos la liberación de sus parientes. Uno de ellos fue el misionero británico William Chalmers Burns, quien ayudó a rescatar a un conocido del barracón de Syme en noviembre de 1851 (Murakami, 2016). Este episodio ilustra cómo sectores de la población china aprovecharon las redes religiosas para intentar proteger a sus allegados del destino laboral forzado. Burns, un predicador

presbiteriano escocés, operaba en Xiamen desde 1851 y gozaba de la confianza de algunos habitantes locales; su intervención para liberar a un culí cautivo revela la capacidad de mediación que podían tener figuras misioneras aisladas incluso en un entorno dominado por intereses comerciales. Este no fue el único caso. En la misma Xiamen, la noticia de abusos contra emigrantes suscitó otras gestiones discretas de clérigos ante las autoridades consulares y mercantiles, si bien la mayoría de los esfuerzos religiosos tuvieron un alcance limitado frente a la magnitud del negocio, en general, las crónicas y cartas misioneras de mediados del siglo XIX constituyen hoy un registro de primera mano sobre las condiciones de reclutamiento, describen barracones portuarios custodiados, denuncian engaños y secuestros, e incluso documentan motines y desórdenes surgidos del desespero moral de los culíes. Tales documentos complementan los informes oficiales y aportan una perspectiva ética contemporánea. Por ejemplo, en 1852 la revuelta popular contra la casa Syme & Co. en Xiamen, que derivó en el cierre de su barracón, fue recogida en misivas de evangelizadores, sensibles al creciente odio al extranjero que aquel tráfico estaba generando, según señalaba un misionero, el comercio de emigrantes había “convertido a los extranjeros en objeto de odio” entre la población local (Murakami, 2016). Este tipo de testimonios religiosos coincide con las evaluaciones consulares de la época y confirma que el comercio de culíes no solo provocó conflictos económicos y diplomáticos, sino también una indignación moral compartida por actores de diversa procedencia.

En el otro extremo del océano, los actores religiosos interactuaron con la diáspora china principalmente a través de la Iglesia católica, mayoritaria en los países iberoamericanos receptores. A diferencia de los misioneros protestantes en Asia, cuyo objetivo prioritario era evangelizador, en Cuba y Perú la Iglesia desempeñó sobre todo un rol sacramental y social con respecto a los trabajadores asiáticos. Durante los años duros de la contratación, la integración religiosa de los culíes fue limitada, la mayoría mantenía sus creencias o prácticas tradicionales de forma privada, pero hacia el final de sus contratos algunos buscaron en el catolicismo una vía para mejorar su estatus o formar una familia mixta. Las leyes coloniales españolas exigían que un pagano se convirtiera al catolicismo para poder casarse con una súbdita libre, en especial si esta era considerada “blanca”. Esto llevó a que un cierto número de chinos optara por el bautismo como paso previo al matrimonio. Los archivos eclesiásticos cubanos conservan actas de bautismo de asiáticos que revelan este proceso, el aspirante debía obtener un certificado de bautismo, tarea nada sencilla pues implicaba costear una preparación religiosa y contar con un padrino “blanco” que lo avalara (Helly, 1979). Solo con ese documento en mano el inmigrante podía solicitar ante las autoridades civiles el permiso de casamiento. El efecto legal del bautismo era significativo, ya que al cristianizarse el chino pasaba a ser considerado “de la clase de los blancos” a ojos del régimen colonial (Helly, 1979). En la práctica, la Iglesia otorgaba al antiguo culí un reconocimiento formal de igualdad religiosa que se traducía en cierta equiparación jurídica con los sectores libres de origen europeo. Esto abrió la puerta a matrimonios interraciales que de otro modo habrían estado prohibidos, en 1860 tuvo lugar en La Habana una de las primeras bodas entre un chino recién liberado y una mujer criolla, y aunque estos casos fueron excepcionales, simbolizaron un pequeño triunfo personal para quienes lograron “blanquearse” mediante la fe (López, 2013). La propia Comisión investigadora enviada por China a Cuba en 1873–74 documentó solo dos matrimonios de asiáticos con mujeres blancas, subrayando cuán infrecuente era esa vía de integración social (China, 1876). Además, incluso los que la lograban enfrentaban la hostilidad de una sociedad que veía con recelo dichas uniones, según un testimonio recogido por la Comisión relata las burlas y acoso que sufrió un chino casado con una española, evidenciando el límite de la aceptación pública (China, 1876). Con todo, a través del rito católico del matrimonio, algunos antiguos culíes y sus descendientes pudieron arraigarse en las comunidades locales de Cuba y Perú, formando familias mestizas y aportando a la diversificación étnica de aquellas poblaciones.

Los registros religiosos de la diáspora constituyen una fuente histórica de primer orden para rastrear la trayectoria de estos inmigrantes chinos una vez superada la etapa contractual. En los libros parroquiales de Cuba aparecen nombres hispanizados de chinos bautizados, muchos adoptaron apellidos de padrinos o de patronos españoles, lo que ha permitido a historiadores reconstruir sus identidades y conexiones. Asimismo, los contratos de padrinazgo espiritual, figura del compadrazgo católico, sirvieron como redes de apoyo: el padrino blanco, además de requisito legal, a menudo se convertía en protector o mediador del ahijado chino

en la sociedad colonial. Algunos hacendados ejercieron este padrinazgo como gesto paternalista, mientras que en otros casos fueron veteranos de las guerras independentistas cubanas, donde un contingente de chinos libertos luchó codo a codo con criollos, quienes apadrinaron a sus compañeros orientales, consolidando lazos de hermandad forjados en el campo de batalla. En Perú, donde la presencia femenina era aún más reducida, menos culíes pudieron formar familia; sin embargo, también allí se registraron conversiones y matrimonios mixtos hacia fines del siglo XIX, especialmente una vez abolido el sistema de coolie y asentada una comunidad china libre en Lima y el Callao. La Iglesia limeña acogió a algunos de estos inmigrantes: se sabe de ex-culíes que al bautizarse adoptaron nombres castellanos como Francisco, Pedro o Carlos, y contrajeron matrimonio con mujeres locales de clase humilde, muchas de origen indígena o afroperuano, dando origen a linajes sino-peruanos. Aunque la escala de estas inserciones fue modesta frente al total de trabajadores traídos, su importancia cualitativa radica en que la religión operó como puente de integración, facilitando la transición de trabajador contratado a colono asentado. En palabras de la historiadora Kathleen López (2013), el hecho de que algunos culíes abrazaran la fe católica y entraran en parentesco con cubanos o peruanos contribuyó a que dejaran de ser vistos exclusivamente como mano de obra transitoria y comenzaran a ser percibidos como miembros de la sociedad de acogida. De esta manera, la Iglesia, aun sin proponérselo de manera explícita, ofreció un canal para la asimilación paulatina de los inmigrantes asiáticos tras la expiración de sus contratos.

Desde esta perspectiva, las redes religiosas no pueden entenderse solo como una instancia externa que contemplaba y juzgaba el comercio de culíes. Formaron parte de su engranaje, ya fuera al proporcionar un vocabulario moral para denunciar abusos, al legitimar ciertas relaciones de dependencia mediante el lenguaje del paternalismo cristiano o al ofrecer a algunos ex-culíes vías limitadas de integración jurídica y simbólica. En diálogo y en tensión con comerciantes y cónsules, los actores religiosos contribuyeron a fijar fronteras entre quienes podían ser incorporados como “vecinos” y quienes quedaban relegados a la condición de mano de obra desechable.

5. Conclusiones

El estudio realizado confirma que la migración de culíes chinos a América Latina fue un fenómeno complejo articulado por múltiples redes. La red comercial encabezada por comerciantes occidentales y sus socios locales resultó fundamental para iniciar y sostener el flujo migratorio. Estas casas mercantiles establecidas en puertos como Xiamen financiaron el reclutamiento de trabajadores, fletaron barcos y tejieron alianzas internacionales para obtener crédito y buques. Su afán de lucro incentivó prácticas abusivas, como contratos engañosos, sobrecarga de embarcaciones y provisiones miserables, que convirtieron la travesía en una experiencia extrema de violencia y explotación. Las tragedias documentadas en altamar y los motines a bordo muestran que la optimización del beneficio prevaleció sobre la vida humana y evidencian la crudeza de este circuito comercial.

La investigación también destaca el papel ambiguo de las redes diplomáticas. Lejos de proteger a los emigrantes, ciertos cónsules occidentales presentes en los puertos chinos abiertos por tratado aprovecharon su posición oficial para lucrar con el tráfico de culíes, y la connivencia entre autoridades consulares y comerciantes permitió legalizar contratos, expedir pasaportes y sortear restricciones, amalgamando interés estatal y privado. A medida que afloraron los abusos surgieron tensiones diplomáticas y las protestas de China ante España, sumadas a presiones éticas internacionales, desembocaron en negociaciones bilaterales que pusieron fin oficialmente al arribo de culíes en la década de 1870.

Los actores religiosos actuaron con resultados distintos. En los puertos chinos varios misioneros protestantes denunciaron abusos y en algunos casos lograron la liberación de personas retenidas. Al mismo tiempo difundieron una idea de tutela que situó a los culíes como sujetos a educar y estableció jerarquías culturales. En los destinos americanos la Iglesia católica se ocupó de los sacramentos y de los registros. El bautismo, el compadrazgo y algunos matrimonios mixtos dieron acceso a ciertos papeles y facilitaron la integración local, aunque no de forma general. Las barreras de clase, raza y género limitaron esos beneficios. La experiencia de muchas mujeres quedó ligada a la venta, al empeño y al trabajo sexual y apenas aparece en los archivos. Esta primera globalización del trabajo en el ámbito hispanoamericano se sostuvo en la

coerción y dejó márgenes de agencia muy estrechos, con huellas que aún se reconocen en la memoria y en las pertenencias sociales. Al seguir las conexiones entre redes mercantiles, consulares y religiosas, el estudio muestra que ese proceso dependió de intermediarios capaces de traducir la violencia en contratos, pasaportes y vínculos sacramentales, y sitúa la emigración china a América Latina dentro de una historia global del trabajo que atiende a las prácticas cotidianas de poder y legitimación y no sólo a las decisiones de los Estados.

Bibliografía

- (Abbott, 1860) Abbott, J. S. C. (1860). *South and North, or Impressions Received During a Trip to Cuba and the South*. New York: Abbey & Abbot.
- (Borao Mateo, 2017) Borao Mateo, J. E. (2017). *Las miradas entre España y China. Un siglo de relaciones entre los dos países (1864–1973)*. Madrid: Miraguano Ediciones.
- (Ceinos, 2003) Ceinos, P. (2003). *Historia breve de China*. Madrid: Sílex Ediciones.
- (China, 1876) China, Commission to Ascertain the Condition of Chinese Coolies in Cuba. (1876). *Chinese Emigration. The Cuba Commission. Report of the Commission Sent by China to Ascertain the Condition of Chinese Coolies in Cuba*. Shanghai: Imperial Maritime Customs Press.
- (Chinese Repository, 1850) *Chinese Repository*. (1850). Vol. 19, 344, 510. Cantón.
- (Davids, 1973) Davids, J. (comp.). (1973). *American Diplomatic and Public Papers. The United States and China*. Wilmington, DE: Scholarly Resources.
- (Fairbank, 1953) Fairbank, J. K. (1953). *Trade and Diplomacy on the China Coast. The Opening of the Treaty Ports, 1842–1854*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- (Fix, 2016) Fix, D. (2016). The global entanglements of a marginal man in treaty port Xiamen. In R. Bickers & I. Jackson (eds.), *Treaty Ports in Modern China. Law, Land and Power (158–178)*. London / New York: Routledge.
- (Fix, 2018) Fix, D. (2018). Xiamen: emigrants' portal to a broader world. *Working Paper, Chinese Studies Research Center*, 1–35.
- (Freeman's Journal, 1852) *The Freeman's Journal*. (1852, 30 July). A Fatal Voyage. Vol. LXXXV. Dublin.
- (Gao, 2021) Gao, J. (2021). Chinese migration to Latin America. From colonial to contemporary era. *History Compass*, 19(9), e12688.
- (Ginés-Blasi, 2020) Ginés-Blasi, M. (2020). A Philippine 'coolie trade': trade and exploitation of Chinese labour in Spanish colonial Philippines, 1850–98. *Journal of Southeast Asian Studies*, 51(3), 457–483.
- (Ginés-Blasi, 2021) Ginés-Blasi, M. (2021). Exploiting Chinese labour emigration in treaty ports: the role of Spanish Consulates in the 'coolie trade'. *International Review of Social History*, 66(1), 1–24.
- (Gronewold, 1982) Gronewold, S. (1982). *Beautiful Merchandise. Prostitution in Modern China, 1860–1936*. New York: Haworth Press.
- (Gützlaff, 1833) Gützlaff, K. F. A. (1833). *The Journal of Two Voyages Along the Coast of China in 1831 & 1832*. New York: J. P. Haven.
- (Helly, 1979) Helly, D. (1979). *Idéologie et ethnicité. Les Chinois Macao à Cuba, 1847–1886*. Montréal: Presses de l'Université de Montréal.
- (Herzog, 2021) Herzog, S. (2021). Gender and slavery in Asia. In G. Campbell & A. Stanziani (eds.), *Slavery and Bonded Labor in Asia, 1250–1900 (77–108)*. Leiden: Brill.
- (Hübner, 1874) Hübner, J. A. (1874). *A Ramble Round the World, 1871*. London: Macmillan.
- (Jaschok & Miers, 1994) Jaschok, M., & Miers, S. (eds.). (1994). *Women and Chinese Patriarchy. Submission, Servitude, and Escape*. Hong Kong: Hong Kong University Press.
- (Kani, 1985) Kani, H. (1985). The oversea coolies (including female coolies "zhu-hua") in modern China. *The Qing History Journal*, 0(2), 30–33.
- (Kishimoto, 2001) Kishimoto, M. (2001). ¿Mujeres en venta? Sobre las costumbres de venta y empeño de esposas durante las dinastías Ming y Qing. In Q. Chen & L. Hong (eds.), *Qiyue wenshu yu shehui shenghuo 1600–1900 (225–264)*. Taipéi: Zhongyang Yanjiuyuan Taiwanshi Yanjiusuo Choubenchu.

- (**La Gaceta del Gobierno de Puerto-Rico, 1852**) *La Gaceta del Gobierno de Puerto-Rico*. (1852, 24 de agosto). Vol. 21, núm. 102. San Juan.
- (**La Torre Silva, 1992**) La Torre Silva, R. (1992). La inmigración china en el Perú (1850–1890). *Boletín de la Sociedad Peruana de Medicina Interna*, 5(3), 1–5.
- (**López, 2013**) López, K. M. (2013). *Chinese Cubans. A Transnational History*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- (**Martínez-Robles, 2018**) Martínez-Robles, D. (2018). Los “desheredados” de la empresa imperial: la implantación diplomática de España como potencia colonial periférica en China. *Historia Contemporánea*, 57, 453–489.
- (**Meagher, 2008**) Meagher, A. J. (2008). *The Coolie Trade. The Traffic in Chinese Laborers to Latin America, 1847–1874*. Bloomington, IN: Xlibris Corporation.
- (**Murakami, 2016**) Murakami, E. (2016). *La China moderna en el mar. Actividades del pueblo de Fujian y la relación con la dinastía Qing y con Inglaterra*. Trad. Wang Shilun. Beijing: Shehui Kexue Wenxian Chubanshe.
- (**Narváez, 2019**) Narváez, B. N. (2019). Abolition, Chinese indentured labor, and the state: Cuba, Peru, and the United States during the mid nineteenth century. *The Americas*, 76(1), 5–40.
- (**New York Times, 1873**) *The New York Times*. (1873, 19 de julio). The Coolie Trade. New York.
- (**Peng, 1981**) Peng, J. (1981). El saqueo de los trabajadores chinos por los invasores occidentales en el siglo XIX. In H. Chen (ed.), *Huagong chuguo shiliao huibian*, vol. 4 (174–251). Beijing: Zhonghua Shuju.
- (**Salmon, 1983**) Salmon, C. (1983). Taoke or coolies? Chinese visions of the Chinese diaspora. *Archipel*, 26, 179–210.
- (**Soto-Quirós, 2021**) Soto-Quirós, R. (2021). Chinos culíes a Costa Rica: actores, propuestas y arribos en la década de 1850. In R. Soto-Quirós, D. I. Ibarra Arana, & L. S. Acón Chan (eds.), *Los Chinos de ultramar. Represiones, resistencias y resiliencias* (33–96). Ciudad de México: Impresora y Litográfica Heva.
- (**Tang, 2018**) Tang, S. (2018). La muerte de los culíes chinos en el mar en la década de 1850 y su influencia en los cambios de las políticas de migración británica. *Lishi Yanjiu*, 6, 54–69.
- (**Toda & Güell, 1889**) Toda y Güell, E. (1889). *Derecho Consular de España*. Madrid: El Progreso Editorial.
- (**United Kingdom, 1853**) United Kingdom. (1853). *Correspondence relative to Emigration of Chinese Coolies*. London: Her Majesty's Stationery Office.
- (**Wu, 1988**) Wu, F. (1988). *Historia de los culíes contratados chinos*. Nanchang: Jiangxi Renmin Chubanshe.
- (**Yen, 2013**) Yen, C.-h. (2013). Chinese coolie emigration, 1845–74. In C.-B. Tan (ed.), *Routledge Handbook of the Chinese Diaspora* (73–88). London: Routledge.
- (**Young, 2015**) Young, E. (2015). Chinese coolies, universal rights and the limits of liberalism in an age of empire. *Past and Present*, 227(1), 121–149.